



Fecha: 9 de noviembre de 2017

Destinatario:

Su referencia: 2017/57N

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Nuestra referencia: IEF-00505/2017

S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Asunto: **INFORME.** DECRETO REGULA CONSEJO C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA
ASESOR PESQUERO DE ANDALUCÍA

Con fecha 25 de octubre de 2017 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe a la propuesta de **"Decreto por el que se regula el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía"**.

El presente proyecto de Decreto tiene por objeto regular la organización, régimen jurídico y de funcionamiento del Consejo Asesor Pesquero de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.3 de la Ley 1/2002, de 4 de abril, de ordenación fomento y control de la Pesca Marítima, el Marisqueo y la Acuicultura Marina.

El Consejo Asesor Pesquero de Andalucía es el órgano colegiado de asesoramiento, consulta y participación de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de pesca, marisqueo y acuicultura. Este órgano se configura como un instrumento necesario de consulta y participación de las principales organizaciones del sector con el objetivo de reforzarlo y contribuir, con ello, a una mejora en la ordenación y desarrollo del mismo, con el objetivo de reforzar la colaboración entre la Administración andaluza y el sector pesquero y acuícola a través de un órgano colegiado en materia de pesca, marisqueo y acuicultura.

Indican en el artículo 3 del proyecto de Decreto que el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía estará adscrito a la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura, en cuyos servicios centrales tendrá su sede. No obstante, las convocatorias de las sesiones podrán fijar un lugar diferente

C/ Juan Antonio de Vitoria, Edificio Torreblanca, Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

1 / 2

JESUS HUERTA ALMENDRO		09/11/2017	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

para la celebración de las mismas, incluso en distinta localidad. La Consejería a la que quede adscrito el Consejo Asesor Pesquero de Andalucía facilitará al mismo los medios personales y materiales necesarios para su funcionamiento.

Analizado el contenido de la documentación que acompaña al expediente, se informa respecto a la incidencia económico-financiera de la propuesta de actuación que la misma no conlleva gasto adicional para la Administración de la Junta de Andalucía, al realizarse en cualquier caso con los medios propios de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, según aclaraciones remitidas por correo electrónico de la Consejería de fecha 27/10/17. Por su parte, queda expresamente recogido en el artículo 6 del proyecto de Decreto que la asistencia a las sesiones que se celebren por el Consejo Asesor Pesquero no será retribuida ni devengará dietas.

Finalmente, se indica que en el caso de que el texto del proyecto de Decreto fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero, y, por tanto, a la memoria económica analizada anteriormente, será necesario remitir una memoria económica complementaria que contemple el análisis económico-financiero de los cambios realizados.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



C/ Juan Antonio de Vizián, Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja
41092 - SEVILLA

2 / 2

JESUS HUERTA ALMENDRO		09/11/2017	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	